



REF.: AUTORIZA RENDICION DE GASTOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 153052

TALCA, 19 OCT. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación que aprueba el reglamento de la Ley N° 17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, la Resolución N° 26 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidencia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ley 20.481, Resolución Exenta N° 152173, Resolución Exenta N° 152363 ambas de 2011, de esta Dirección Regional y los de mas antecedentes tenidos a vista.

CONSIDERANDO

Que, los días 29 y 30 de Agosto de 2011 se llevó a cabo la primera capacitación Regional del programa PMI (Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia), la que se realizó en el Hotel Donde Gilberto de la comuna de Licantén, localidad de Duao.

Que corresponde reembolsar los gastos en que sus coordinadoras incurrieron por concepto de movilización, según lo establecido en sus respectivos contratos.

RESUELVO:

AUTORIZESE Las rendiciones de gastos que forman parte de la presente resolución, otórguese por esta única vez el monto de \$623.100 (Seiscientos veinte y tres mil, cien pesos) al señor Rodrigo Mauricio Valenzuela Leyton, C.I N° 8.196.232-4, Sub – Director de Recursos Físicos y Financieros, para que efectúe los pagos necesarios.

REEMBOLSESE los gastos en que incurrieron por movilización a la ferida jornada a las coordinadoras participantes.

IMPÚTESE el gasto que genera la presente resolución a la partida 09 del capítulo 11, del subtítulo 24 ítem 03, Asignación 172, sub asignación 002, del programa 02 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**REGISTRESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Carmen Gloria Herrera Madariaga
**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CHM/PHF-ESA/RVL/EFG/com

Distribución:

Distribución:

- Indicada
- Sub-departamento Técnica Pedagógica
- Sub-departamento Recursos Físicos y Financieros
- Archivo PMI-CASH-CECI
- Oficina de Partes